Direccion Provincial de Puertos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00026/2022
Pieza Administrativa E Nro. 130- - 2022- 2201 - 0/ **Fecha: 19/05/22**
RAF 22 Direccion Provincial de Puertos **Apertura: 24/5/2022 12:30**

Encuadre Legal: Ley 1015 TDF - inc. 18 K)
Nombre o Razón Social del Proponente: Pedro Raul Marquez
Domicilio: Cabo San Pio 721 - Ushuaia
C.U.I.T: 20-20101323-3 **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/22 32 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**O.P.I.P. unidad**			
>>	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPIP , AL SR PEDRO RAUL MARQUEZ Objetivos: Llevar adelante el Plan de Protección del Puerto Ushuaia, el cual será aprobado por la Prefectura Naval Argentina, realizando la totalidad de la tareas , acciones y trabajos que sean necesarios en el marco del plan mencionado, obligándose a cumplir las siguientes tareas: 1.Supervisar la confección, actualización y/o modificación del Plan de Protección Portuaria del Puerto de Ushuaia. 2.Efectuar el seguimiento y cumplimiento de todas las medidas de protección portuaria acorde al plan en vigencia, a fin de mantener la certificación de la Instalación Portuaria otorgada por la Prefectura Naval Argentina 3.Supervisar la Confección del Plan de Emergencia en el Puerto Ushuaia que establece la Ordenanza Nº 08/98 Régimen para la Protección del Medio Ambiente emanada por la Prefectura Naval Argentina 4.Disponer puesta en ejecución de todas las medidas de seguridad y protección aplicables en los Buques incluidos en el Convenio SOLAS 1974 que ingresen u operen en el Puerto Ushuaia, previa coordinación con Personal Jerárquico de la Dirección de Protección Portuaria y Ambiente 5.Verificar que los OPIP confeccionen las Declaraciones de Protección Marítima de todo Buque no contemplado en la Regla 3 del Capitulo XI-2 “Convenio Internacional de Seguridad de la Vida Humana en el Mar” (SOLAS 74) ratificado por la Ley 22.079, que opere en los Puertos de la Provincia. 6.Ordenar cuando lo crea conveniente, las ejercitaciones de todos los planes de contingencia en vigor, como así también el adiestramiento del personal 7.Recibir los informes, evaluar y disponer las medidas necesarias al producirse contingencias operativas y ordenar la actualización de los planes de mitigación de riesgos. 8.Proponer a la autoridad de aplicación, la determinación de los niveles de protección a aplicar en los puntos sensibles o vulnerables y/o modificación.	12.00	$166.000,00	$ 1.992.000,00

Direccion Provincial de Puertos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00026/2022
Pieza Administrativa E Nro. 130- - 2022- 2201 - 0/ **Fecha: 19/05/22**
RAF 22 Direccion Provincial de Puertos **Apertura: 24/5/2022 12:30**

Encuadre Legal: Ley 1015 TDF - inc. 18 K)
Nombre o Razón Social del Proponente: Pedro Raul Marquez
Domicilio: Cabo San Pio 721 - Ushuaia
C.U.I.T: 20-20101323-3 **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/22 32 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	9.Verificar la aptitud y vigencia de los planes de protección portuaria, procediendo a realizar enmiendas y actualizaciones de corresponder. 10.Determinar los lineamientos generales para la confección de guías para el desarrollo de planes de protección en instalaciones portuarias 11.Disponer que se mantenga actualizados los procedimientos de protección portuaria 12.Supervisar la confección y actualización de los planos de acceso y zonas restringidas, de medios de manipulación de carga y de protección de las instalaciones, adecuándolas a los distintos niveles de seguridad. 13.Coordinar con las actividades de aplicación del código PBIP la Prefectura Naval Argentina. La ejecución de todas las medidas adicionales de Protección Portuaria que se requieran a fin de mantener el nivel de seguridad vigente como también requerir servicios de Policía Adicional en aquellas ocasiones en que las actividades operativas lo requieran 14.Informar a la Prefectura Naval Argentina, todas las contingencias operativas que ocurran en el Puerto de Ushuaia y que puedan modificar los niveles de seguridad, la aplicación de los planes de seguridad y/o la eficacia de cualquiera de las medidas de seguridad. 15.Suministrar a la Autoridad Marítima toda Información relacionada con la actividad administrativa y operativa de la oficina de protección portuaria y que guarde relación con las funciones que tiene la PNA como autoridad de aplicación 16.Asimismo cumplir con toda tarea de OPIP para la Dirección Provincial de Puertos que posibiliten llevar adelante el Plan de Protección del Puerto Ushuaia y que se hubiere omitido en la presente			

Memo (Nro: 11) - SOLIC COTIZACION ADJ SIMPLE 18K - DPP
LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC K); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 05/2022 Anexo

Direccion Provincial de Puertos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00026/2022
Pieza Administrativa E Nro. 130- - 2022- 2201 - 0/ **Fecha: 19/05/22**
RAF 22 Direccion Provincial de Puertos **Apertura: 24/5/2022 12:30**

Encuadre Legal: Ley 1015 TDF - inc. 18 K)
Nombre o Razón Social del Proponente: Pedro Raul Marquez
Domicilio: Cabo San Pio 721 - Ushuaia
C.U.I.T: 20-20101323-3 **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/22 32 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

I; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021.
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (EN FORMA PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO).
SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$ $ 1.992.000,00

Son Pesos: Un Millon Novecientos Noventa y Dos Mil

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	15 dias fecha factura
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 dias
Lugar de Entrega:	Av. Maipu 510 - Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. Maipu 510 - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. Maipu 510 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	12 Meses
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Firmado Digitalmente por - MURCIA Roberto Marcial Direccion Provincial de Puertos Presidente 20/05/2022